

El deber del Estado peruano de asegurar el derecho de acceso a educación secundaria en zonas rurales

The Peruvian State's duty to ensure the right of access to secondary education in rural areas

José Faustino Valdivia Sánchez

<https://orcid.org/0000-0002-6199-0103>

jose.valdivia9@unmsm.edu.pe

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

Lidia Ana Yucra Cosinga

<https://orcid.org/0009-0006-5016-8815>

lyucra@pucp.edu.pe

Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú.

Santos Bustamante Guevara

<https://orcid.org/0009-0004-0974-0504>

sbustamante@ftpcl.edu.pe

Facultad de Teología Pontificia y Civil de Lima. Lima – Perú.

Gloria Rufina Bautista Quispe

<https://orcid.org/0000-0002-4661-6228>

gloria.bautista@unmsm.edu.pe

Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima – Perú.

RESUMEN

El presente artículo analizó el cumplimiento del Estado peruano de asegurar el derecho de acceso a educación secundaria en zonas rurales del Perú durante los últimos años. Se aplicó el enfoque cualitativo, paradigma interpretativo, diseño fenomenológico, método dogmático - hermenéutico, nivel o alcance descriptivo y exploratorio, técnica del análisis documental y el instrumento sistema de fichaje. Los resultados revelan un limitado compromiso estatal para brindar acceso a la educación secundaria en zonas rurales, evidenciadas principalmente tras la interposición de una acción de inconstitucionalidad en 2018, que derivó en un mandato constitucional exigiendo al Ministerio de Educación (MINEDU) elaborar un plan de atención educacional. Como consecuencia, se desarrollaron disposiciones y lineamientos para la prestación del servicio educativo, involucrando a las Direcciones Regionales de Educación (DRE), Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e Instituciones Educativas (IIEE); sin embargo, estas medidas no han logrado una cobertura nacional efectiva, evidenciando brechas en el acceso y calidad educativa en zonas rurales.

Palabras claves: derecho a la educación, educación básica, deber del estado

Recibido: 23-09-24 - Aceptado: 29-11-24

ABSTRACT

This article analyzed the compliance of the Peruvian State in ensuring the right of access to secondary education in rural areas of Peru during the last few years. The qualitative approach, interpretative paradigm, phenomenological design, dogmatic-

hermeneutic method, descriptive and exploratory level or scope, documentary analysis technique and the file system instrument were applied. The results reveal a limited state commitment to provide access to secondary education in rural areas, evidenced mainly after the filing of an unconstitutionality action in 2018, which resulted in a constitutional mandate requiring the Ministry of Education (MINEDU) to develop an educational care plan. As a result, provisions and guidelines were developed for the provision of educational service, involving the Regional Education Directorates (DRE), Local Education Management Units (UGEL) and Educational Institutions (IIEE); however, these measures have not achieved effective national coverage, showing gaps in access and educational quality in rural areas.

Keywords: right to education, basic education, duty of the state

INTRODUCCIÓN

El derecho a una educación básica de calidad y equitativa para todos los niños, niñas y adolescentes, especialmente para aquellos que viven en zonas rurales, ha sido una preocupación constante. Sin embargo, la realidad muestra que muchos no acceden a esta educación o, si lo hacen, no reciben una formación adecuada. La pandemia de COVID-19 exacerbó esta situación, especialmente en lo que respecta al analfabetismo digital. Según el INEI (2017, 2023), las tasas de analfabetismo en zonas rurales son significativamente más altas que en áreas urbanas. Esta problemática se debe, en gran medida, al limitado compromiso estatal para garantizar el derecho a la educación de manera oportuna y pertinente. A pesar de lo establecido en la Constitución Política del Perú (1993), que reconoce la educación como un derecho fundamental, la realidad muestra que en zonas rurales las personas no pueden acceder, permanecer ni concluir sus estudios básicos.

El derecho a la educación no solo es un derecho humano fundamental, sino también un motor para el desarrollo personal y social. Sin embargo, en el Perú, este derecho no siempre se ejerce en igualdad de condiciones. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) establece que la educación debe ser disponible, accesible, aceptable y adaptable para todos. No obstante, en las zonas rurales, estas características suelen estar ausentes. En ese sentido, este estudio busca reivindicar el derecho a la educación secundaria, especialmente en zonas rurales, y analizar el deber del Estado de garantizar el acceso a la educación. Asimismo, se argumenta que el Estado está obligado a garantizar este derecho, tal como lo establecen la Constitución y diversos tratados internacionales.

Para tal efecto, se planteó como pregunta central de esta investigación: ¿El Estado peruano cumple con su deber de garantizar el derecho a una educación secundaria equitativa en zonas rurales? Y tuvo como propósito analizar cómo la jurisprudencia, la legislación nacional y las acciones del Ministerio de Educación (MINEDU) han regulado el derecho a la educación y si estas garantizan el acceso a la educación secundaria en igualdad de oportunidades en las zonas rurales del Perú. Asimismo, se busca sensibilizar a la sociedad sobre la importancia de la educación como un factor clave para el desarrollo individual y social.

METODOLOGÍA

Desde la perspectiva del campo del Derecho, se aplicó el enfoque cualitativo, entendido como una vía hacia una meta (Hernández-Sampieri et al., 2018), orientado a mejorar las propuestas académicas (Nizama et al., 2020); bajo el paradigma interpretativo (Guamán et al., 2021), el cual comprende corrientes que se centran en estudiar el actuar de las personas (Elgueta y Palma, 2010); con un diseño fenomenológico que recoge la experiencia (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018.); y un método dogmático-hermenéutico para analizar textos y responder a los objetivos del estudio (Quintana y Hermida, 2020). Se trabajó a un nivel descriptivo y exploratorio para caracterizar y describir las categorías (Ramos, 2015, p. 12) y se utilizó la técnica del análisis documental (Sime, 2021), considerada pertinente para desarrollar la investigación (Bernal, 2016). Todo ello fue ordenado y sistematizado para lograr el propósito de la investigación (Loayza, 2021).

RESULTADOS

Los resultados arrojan que, si bien el Tribunal Constitucional ha emitido sentencias y recomendaciones para que el MINEDU atienda esta problemática, el Estado no ha garantizado suficientemente el derecho a la educación en estas zonas. La legislación peruana, incluida la Constitución y la Ley General de Educación, reconoce la educación como un derecho fundamental; sin embargo, persisten brechas en su implementación, especialmente en el ámbito rural. Vásquez (2020) señala que la pandemia evidenció las deficiencias del sistema educativo estatal y generó una oportunidad para corregir errores, velando por el cumplimiento del derecho a la educación de manera equitativa. El MINEDU ha elaborado planes de atención educacional en el ámbito rural en situación de pobreza, pero su alcance y efectividad han sido limitados debido a la pandemia. El insuficiente presupuesto y la falta de coordinación interinstitucional han obstaculizado el cumplimiento de estos planes. Ames (2016) critica la inconstancia de las políticas educativas dirigidas a las zonas rurales, lo que refleja una desconexión entre el Estado y las

necesidades reales de estas comunidades. El autor expresa su inquietud por la asignación de recursos económicos y argumenta que el Estado no prioriza el sector educativo, especialmente en las zonas rurales.

Además, varios estudios nacionales realizados por Serruto (2022), Cruz (2022), Pari-Bedoya et al. (2022) y Alva (2021) revelan una notable ausencia de participación estatal efectiva para garantizar el derecho a la educación en ámbitos rurales. Esta carencia se manifiesta en el limitado conocimiento de la diversidad cultural de estas regiones y de las aspiraciones educativas de sus habitantes. Como consecuencia, se observa una escasez de políticas educativas diseñadas específicamente para las realidades rurales, así como una infraestructura educativa precaria con deficiencias en tecnología, recursos educativos y acceso a internet. Esta situación ha generado una brecha educativa significativa entre las zonas rurales y urbanas, como se evidenció durante la aplicación de la estrategia "Aprendo en Casa", un aspecto resaltado por Bustamante (2024).

Asimismo, a nivel internacional, la literatura especializada de autores como Torres (2019), Galván (2020), Bonilla y Muñoz (2022) y Hernández (2021) coincide en señalar la problemática que afrontan las poblaciones rurales para acceder a una educación de calidad. La falta de conectividad y la ausencia de políticas educativas adaptadas a las particularidades de estas regiones son factores recurrentes. Destacan, además, el abandono estatal, reflejado en una insuficiente inversión en políticas públicas educativas acordes con las necesidades socioeconómicas y culturales de las poblaciones rurales.

Por otro lado, el derecho fundamental a la educación está reconocido en diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales, tales como la Constitución Política del Perú, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño, entre otros. Sin embargo, la realidad evidencia que el Estado peruano no garantiza plenamente el derecho a una educación de calidad, inclusiva, gratuita y obligatoria, especialmente en zonas rurales. Informes de la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República demuestran que el acceso a la educación en el Perú se ve limitado por diversos factores. El artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1966) establece que la educación debe ser disponible, accesible, aceptable y adaptable para todos. No obstante, en muchas regiones del país, estas características no se cumplen en su totalidad.

La problemática se manifiesta en cuatro dimensiones críticas establecidas por el PIDESC (1966). En términos de disponibilidad, existe una marcada insuficiencia de instituciones educativas con infraestructura adecuada, programas de enseñanza pertinentes, equipamiento apropiado y personal docente actualizado. Respecto a la accesibilidad, se evidencian carencias significativas en instituciones y programas que deberían estar disponibles de manera obligatoria y gratuita. En cuanto a la aceptabilidad, los aprendizajes no reflejan suficientemente la relevancia, contextualización y diversificación necesarias según los estándares de calidad educativa. Finalmente, en términos de adaptabilidad, la oferta educativa carece de flexibilidad para ajustarse a las realidades específicas de los pobladores rurales (Vigo y Nakano, 2007).

La pandemia de COVID-19 exacerbó estas deficiencias estructurales, exponiendo con mayor claridad la brecha digital y educativa entre zonas urbanas y rurales. La estrategia "Aprendo en Casa", implementada como respuesta a la crisis sanitaria, demostró las limitaciones del sistema educativo rural, ya que muchos estudiantes no pudieron acceder a la educación virtual por falta de recursos tecnológicos, conectividad y apoyo adecuado. Esta situación evidenció que las estrategias implementadas no han sido suficientes para mitigar las inequidades históricas en la relación campo-ciudad reflejadas en el ámbito educacional (Kalman, 2021). La desigualdad en el acceso a la educación secundaria rural también se refleja en la deficiente administración de recursos. Ames (2016) señala que el Estado no prioriza adecuadamente la educación en términos presupuestarios, y los recursos asignados no se distribuyen equitativamente entre zonas urbanas y rurales. Además, la falta de proyectos educativos que respondan de manera efectiva a las necesidades de las zonas rurales, sumada a la carencia de personal capacitado para diseñar intervenciones basadas en estudios de campo, agrava esta problemática.

DISCUSIÓN

El Tribunal Constitucional ha señalado la gravedad de esta situación en la Sentencia del EXP. N° 00853-2015-PA/TC, donde se identificó que, si bien el MINEDU planteó una política de atención educativa para ámbitos rurales, esta carecía de disposiciones presupuestarias claras para aspectos fundamentales como la edificación de colegios, mejoras en la infraestructura, servicios básicos y capacitación docente. Cruz (2022) identifica dos brechas fundamentales que caracterizan esta problemática: la ausencia de promoción y políticas educativas adecuadas, dotadas de presupuesto para la educación rural, y la escasez de recursos tecnológicos en las escuelas rurales. Estas carencias generan una desigualdad sistemática en términos de oportunidades educativas y preparación docente. Gómez-Arteta y Escobar-Mamani (2021) advierten que esta situación no solo compromete el derecho a la igualdad de oportunidades educativas, sino que también amenaza con transformar la educación en una mercancía accesible únicamente para quienes cuentan con recursos económicos y tecnológicos.

La falta de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno (nacional, regional y local) y la ausencia de un enfoque integral en la gestión educativa rural han contribuido a perpetuar estas desigualdades. Como señala Lescano (2021), aunque el

Estado tiene la potestad y obligación de diseñar políticas educativas efectivas, su rol como garante del derecho a la educación está comprometido por la falta de una intervención estratégica y dinámica en la atención de las necesidades educativas rurales. El acceso universal a la educación secundaria en zonas rurales enfrenta significativas limitaciones, a pesar de los esfuerzos del MINEDU desde 2018. Las iniciativas implementadas han demostrado ser insuficientes para garantizar este derecho constitucional fundamental (Gómez-Arteta y Escobar-Mamani, 2021).

Las principales barreras identificadas incluyen infraestructura deficiente, escasez de instituciones educativas, falta de equipamiento tecnológico, conectividad limitada y carencias en la actualización docente. La COVID-19 exacerbó estas desigualdades en el contexto de la educación digital, poniendo en evidencia la brecha tecnológica entre zonas urbanas y rurales. La estrategia "Aprendo en Casa" demostró las limitaciones estructurales del sistema, dejando a numerosos estudiantes rurales sin acceso efectivo debido a restricciones económicas y tecnológicas (Pari-Bedoya et al., 2022).

El Tribunal Constitucional ha declarado un estado de cosas inconstitucional respecto a la disponibilidad y accesibilidad de instituciones educativas en ámbitos rurales, lo que exige la implementación urgente de medidas correctivas integrales (Espinoza-Saldaña, 2020). No obstante, el Estado demuestra un desconocimiento de la relevancia del derecho a la educación en estas áreas, pues no ha cumplido con aplicar su política de atención educativa, ni ha considerado los pronunciamientos y evaluaciones de organismos constitucionales autónomos como el Tribunal Constitucional, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, ni ha atendido la realidad, necesidades e intereses de los pobladores rurales. Por ello, es esencial fortalecer una cultura basada en el conocimiento normativo para garantizar el derecho fundamental a la educación, como derecho humano y servicio público, lo cual no solo fortalecerá el ejercicio efectivo de este derecho, sino que contribuirá a una ciudadanía más informada y participativa. Sin embargo, el Estado peruano no ha cumplido suficientemente con su deber de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación básica para los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales, por lo que se requieren esfuerzos más contundentes y sostenidos, considerando las particularidades y necesidades identificadas a partir de un diagnóstico real que involucre a todos los pobladores.

CONCLUSIONES

El análisis de las normas nacionales e internacionales, la jurisprudencia y los informes institucionales, revela que la educación constituye un derecho humano fundamental y un servicio público sustancial. Este derecho está orientado hacia el desarrollo integral de los estudiantes, sin discriminación alguna, y contempla cuatro características fundamentales: disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. El marco constitucional peruano establece que la educación es un derecho inalienable, enfatizando su carácter obligatorio, gratuito, inclusivo y de calidad.

Partiendo del caso paradigmático de las hermanas Cieza Fernández, como lo manifiesta el Tribunal Constitucional del Perú (2015) en la Sentencia del Expediente N° 00853-2015-PA/TC, el Ministerio de Educación ha reconocido la singularidad de las zonas rurales, distinguiéndolas del contexto urbano por su riqueza sociocultural, lingüística, biológica y productiva. En ese sentido, la revisión de antecedentes nacionales evidencia una participación estatal insuficiente en la garantía del derecho educativo en zonas rurales, caracterizada por un limitado entendimiento de la diversidad cultural de estas áreas y sus aspiraciones de desarrollo. Se identifican carencias significativas en políticas educativas contextualizadas, infraestructura tecnológica, recursos educativos y conectividad digital.

La investigación revela que el Estado peruano presenta graves deficiencias en el cumplimiento de su deber constitucional de garantizar el acceso universal a la educación secundaria en zonas rurales. Si bien el MINEDU implementó en 2018 un plan de atención educativa dirigido a poblaciones en extrema pobreza de zonas rurales, este esfuerzo resultó insuficiente por la ausencia de elementos esenciales señalados por la Defensoría del Pueblo. El MINEDU debe implementar un programa de monitoreo continuo a fin de asegurar el cumplimiento de aspectos fundamentales en zonas rurales, que permita hacer plausibles las cuatro características esenciales de la educación de calidad, logrando una educación disponible, accesible, aceptable y adaptable (PIDESC, 1999, art. 13, párrafo 2), mediante planes educativos presupuestados y contextualizados al currículo nacional. Es necesario desarrollar un programa de formación docente rural con enfoque intercultural y aumentar la inversión en infraestructura educativa, especialmente en tecnologías y programas adaptados al contexto rural, con un presupuesto sostenible.

REFERENCIAS

- Alva, E. A. (2021). *Retos de la educación unidocente rural en tiempos de Emergencia Sanitaria Nacional: el caso del distrito Huanchay*. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/73446>
- Ames, P. (2016). Hacer visible y mejorar la educación rural: una tarea pendiente. CREER. <http://www.grade.org.pe/creer/recurso/hacer-visible-y-mejorar-la-educacion-rural-una-tarea-pendiente/>.

- Arellanos, S. (2022). Docentes de escuelas públicas se reinventan para una educación a distancia en Pandemia. *Revista Polo del Conocimiento*, 7(1), 1022-1033. <https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3526>
- Auto N° 1, Supervisión de Cumplimiento de Sentencia del Exp. N° 00853 -2015 - PA/TC, Tribunal Constitucional del Perú. (2020, 17 de Diciembre). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00853-2015-AA%20Resolucion.pdf>
- Auto N° 2, Supervisión de Cumplimiento de Sentencia del Exp. N° 00853 -2015 - PA/TC, Tribunal Constitucional del Perú. (2021, 17 de Junio). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2021/00853-2015-AA%20CTResolucion2.pdf>
- Bernal, C. (2016). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Pearson. https://www.academia.edu/44228601/Metodologia_De_La_Investigaci%C3%B3n_Bernal_4_ta_edicion
- Bonilla, O.P., y Muñoz, D.E. (2022). Educación rural mediada por tecnología tradicional en tiempos de pandemia 2020-2022. *Entre Ciencia E Ingeniería*, 16(31), 51-59. <https://doi.org/10.31908/19098367.2778>
- Bustamante, S. (2024). *Deber del Estado de garantizar el derecho a la educación en igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes en el periodo 2020 al 2023*. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Sedes Sapientiae]. <https://repositorio.ucss.edu.pe/handle/20.500.14095/2191>
- Calvo, E. (2015). *Estudio comparativo entre las escuelas rurales de Perú y España*. [Tesis de Pregrado, Universidad de Zaragoza]. <https://core.ac.uk/download/pdf/289978397.pdf>
- Chávez, L. F. y Pisconte, D.P. (2020). *Determinantes de la conclusión de la educación básica regular en zonas rurales del Perú*. [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/20473>
- Chávez, N.K. (2021). Educación, retos actuales. *Revistas Universidad Católica los Ángeles de Chimbote*, 11(2), 145-146. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/REVULADECH_0d1976de069eb67c7a568620
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2020, 10 de abril). Resolución No. 1/2020: Pandemia y derechos humanos en las Américas. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/076.asp>
- Congreso Constituyente Democrático. (1993, 30 de diciembre). *Constitución Política del Perú* (16.ª ed., actualizada al 28 de septiembre de 2022). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/3642794-constitucion-politica-del-peru-decimosexta-edicion-oficial-actualizado-al-28-de-septiembre-de-2022>
- Congreso de la República del Perú. (2003, 17 de julio). Ley N° 28044. Ley General de Educación Vigente. http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf
- Congreso de la República del Perú. (2003, 17 de julio). Ley N° 28044. Ley General de Educación Vigente. <https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044>
- Congreso de la República del Perú. (2012, 13 de diciembre). Ley N° 29973. Ley General de las personas con discapacidad. <https://www.gob.pe/institucion/conadis/informes-publicaciones/223512-ley-general-de-la-persona-condiscapacidad-y-su-reglamento>
- Congreso de la República del Perú. (2012, 24 de noviembre). Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29944. <https://lpderecho.pe/ley-reforma-magisterial-ley-29944/>
- Congreso de la República del Perú. (2020, 20 de diciembre). Ley N° 31097. Ley de Reforma del artículo 16 de la Constitución Política del Perú. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-de-reforma-del-articulo-16-de-la-constitucion-politica-d-ley-n-31097-1915613-1/>
- Congreso de la República del Perú. (2020, 25 de febrero). Ley 27337. Código de los Niños y Adolescentes. <https://spij.minjus.gob.pe/spij-ext-web/detallenorma/H682689>
- Contraloría General de la República del Perú. (2022, 4 de marzo). *Informe 172-2022-CG/EDUC- SOP: Protocolos de bioseguridad, documentos de gestión institucional, infraestructura, equipamiento y prestación de servicios en las instituciones educativas públicas de gestión estatal de niveles primaria y secundaria de la educación básica regular*. <https://www.gob.pe/institucion/contraloria/noticias/590912-contraloria-detecta-deficiencias-en-infraestructura-en-mas-del-50-de-instituciones-educativas-publicas-en-piura>
- Cotino, L. (2021). La enseñanza digital en serio y el derecho a la educación en tiempos del coronavirus. *Revista De Educación Y Derecho*, (21). <https://doi.org/10.1344/REYD2020.21.31283>
- Cruz, J. L. (2022). Las TIC y su impacto en la educación rural: realidad, retos y perspectivas para alcanzar una educación equitativa. *Revista Científica Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6 (4), 175-190. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/issue/view/16>
- Defensoría del Pueblo. (2018, 18 de noviembre). Informe de Adjuntía N° 010-2018-DP/AAE: Aportes de Atención Educativa a la Población Rural. <https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/1060424-informe-de-adjuntia-n-010-2018-dp-aae>

- Defensoría del Pueblo. (2020, 20 de agosto). La Educación Frente a la emergencia sanitaria [Serie Informes Especiales N° 027-2020-DP]. <https://www.gob.pe/institucion/defensoria/informes-publicaciones/1110738-serie-informes-especiales-n-027-2020-dp-la-educacion-frente-a-la-emergencia-sanitaria>
- Defensoría del Pueblo. (2021, 17 de mayo). Acceso sostenible al internet y a las tecnologías: Experiencia y tareas pendientes en el sector Educación en el estado de emergencia nacional [Informe de Adjuntía 005-2021-DP/AMASPP]. <https://www.defensoria.gob.pe/informes/serie-informes-de-adjuntia-n-005-2021-dp-amasppi/>
- Delors, J. (2000). *La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la educación para el siglo XXI*. Santillana, Ediciones UNESCO. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/1847>
- Elgueta, M.F. y Palma, E.E. (2010). *La investigación en ciencias sociales y jurídicas*. Universidad de Chile <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=478391>
- Espinoza-Saldaña, E. (2020). *Los principios de igualdad y no discriminación, una perspectiva de derecho comparado*. EPRS, Servicio de Estudios del Parlamento Europeo. [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/659380/EPRS_STU\(2020\)659_380_ES.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2020/659380/EPRS_STU(2020)659_380_ES.pdf)
- García, G. (2015). *El derecho a la educación de las adolescentes de 12 a 17 años en zonas rurales: Análisis bajo el enfoque de derechos de la Estrategia Centros Rurales de Formación en Alternancia*. [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/7344>
- Gómez-Arteta, I y Escobar-Mamani, F. (2021). Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú. Chakiñan, *Revista De Ciencias Sociales Y Humanidades*, (15), 152–165. <https://doi.org/10.37135/chk.002.15.10>
- GRADE. (2023). *Cifras sobre la educación rural en el Perú*. <https://www.grade.org.pe/crear/educacion-rural-en-el-peru/cifras/>
- Guamán, K. A., Hernández, E. L. y Lloay, S.I. (2021). El proyecto de investigación: la metodología de la investigación científica o jurídica. *Revista Conrado*, 17(81), 163-169. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1882>
- Hernández -Sampieri, R. y Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las Rutas Cuantitativa, Cualitativa y Mixta*. MCGRAW-HILL Interamericana Editores. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>
- Hernández, J. (2019). *Nociones de hermenéutica e interpretación jurídica en el contexto Mexicano*. Instituto de Investigaciones Jurídicas Serie Estudios Jurídicos. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/12/5649/10.pdf>
- Hernández, L.R. (2021). *Derecho a la Educación: La Necesidad de un cambio para la Ruralidad*. [Tesis de Maestría, Universidad Santo Tomás de Colombia]. <http://hdl.handle.net/11634/32483>
- Hernández, P. A. (2019). El estado de excepción: aspectos dogmáticos y su regulación constitucional en el Perú. Repositorio USMP. <https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/6548>
- Huerta, L. A. (2005). El derecho a la igualdad. Pontificia Universidad Católica del Perú. *Pensamiento Constitucional*, 11(11), 308-334. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/7686>
- IDEHPUCP. (2021). *Devolver la dignidad y dar calidad a la escuela rural: un enorme pendiente*. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/revista-memoria/categoria/ponencia/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2017). XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017. <http://censo2017.inei.gob.pe/resultados-definitivos-de-los-censos-nacionales-2017/.4>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (2023, 10 de julio). Nota de Prensa N° 104. <https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-no-104-2023-inei.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI. (2023, 7 de diciembre). Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO – (2016 – 2022). Indicadores de la ENAHO de Analfabetismo 2016- 2022” <https://www.infoartes.pe/enaho-2016-2022/>
- Kalman, J. (2021). Las tecnologías digitales en la escuela: antes y después de la pandemia de Covid- 19. *Revista Teias*, 22(67), 382–398. <https://doi.org/10.12957/teias.2021.62799>
- Lescano, L.G. (2021). El Régimen Educativo en la Constitución del Perú de 1993. Instituto Peruano de Derecho Educativo. <https://www.lejister.com/pop.php?option=articulo&Hash=25a4f71bd98a5db7fadf05397fd680cc&control=e9d8c03c98692f5a9cfb9617220d4c7f>
- Loayza, E.F. (2021). El fichaje de investigación como estrategia para la formación de competencias investigativas. *Educare et Comunicare*, 9(1), 67-77. <https://www.aacademica.org/edward.faustino.loayza.maturrano/22.pdf>
- Macahuachi, L.C. y Ramos, M. D. (2021) El acompañamiento pedagógico en la educación básica – Perú. *Dominio De Las Ciencias*, 7(3), 1066–1079. <https://doi.org/10.23857/dc.v7i3.2040>
- Ministerio de Educación (2018). *Edudatos No 33: Déficit de instituciones educativas de nivel Secundaria en el área rural*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5869>

- Ministerio de Educación. (2017). Currículo Nacional de Educación Básica Regular – CNEBR. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/>
- Ministerio de Educación. (2018). Propuesta de acciones para la atención educativa a la población del ámbito rural. MINEDU. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/5900>
- Ministerio de Educación. (2018, 13 de diciembre). Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-de-atencion-educativ-decreto-supremo-n-013-2018-minedu-1723311-1/>
- Ministerio de Educación. (2018, 14 de diciembre). Exposición de Motivos del Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población del Ámbito Rural, DS-013-2018- MINEDU. <https://spij.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2018/Diciembre/14/EXP-DS-013-2018- MINEDU.pdf>
- Ministerio de Educación. (2021, 10 de mayo). Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley General de Educación N° 28044. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/2138240-007-2021-minedu>
- Ministerio de Educación. (2021, 20 de agosto). Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-en-em-el-sistema-educati-decreto-supremo-no-014-2021-minedu-1983908-4/>
- Ministerio de Educación. (2021, mayo). Informe de evaluación de implementación 2020, Política de Atención Educativa para la población de ámbitos rurales. https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2021/pdf/20210617_15227_4_Evaluacion_implementation_PAEPAR.pdf
- Ministerio de Educación. (2022). *Plan Nacional de Educación 2022-2036*. <https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6910>
- Ministerio de Educación. (2022, mayo). Informe de Evaluación de Resultados 2021, Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales. https://www.minedu.gob.pe/transparencia/2022/pdf/Informe_de_Evaluacion_de_Resultados_2021_de_la_Politica_d_e_Atencion_Educativa_para_la_Poblacion_de_Ambitos_Rurales.pdf
- Montoya, Y. D. V., y Bonilla, M. H. (2019). Aproximaciones a la cultura digital de las familias venezolanas en torno al proyecto Canaima Educativo. *Contratexto*, 32(032), 259-278. <https://doi.org/10.26439/contratexto2019.n032.4620>
- Naciones Unidas Perú. (2023). Informe de resultados de las Naciones Unidas en el Perú 2022. Contribuyendo al desarrollo cuando y donde el país lo requiera. <https://peru.un.org/es/227601- informe-de-resultados-de-las-naciones-unidas-en-el-per%C3%BA-2022>
- Naciones Unidas. (2020). Informe de políticas: La educación durante la COVID-19 y después de ella. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/2020/09/policy_brief_-education_during_covid_19_and_beyond_spanish.pdf
- Narcizo, C. (2021). Tensiones Respecto a la Brecha Digital en la Educación Peruana. *Revista Peruana de investigación e innovación Educativa*, 1(2), e21039. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/repie/article/view/21039>
- Nizama, M y Nizama, L. M. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y seminario de tesis. *VOX JURIS*, 38(2), 69-90. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7628480>
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [PIDESC] (1966). <https://igualdad.cepal.org/es/digital-library/pacto-internacional-de-derechos-economicos- sociales-y-culturales-pidesc>
- Paiva, D. M. (2013). *Alcances de derecho a la educación gratuita en las universidades públicas*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/3364>
- Pari-Bedoya, I. N. M. De La A., Ypanaque, I.L. y Callacondo, V.M. (2022). Brecha digital y la problemática del derecho a la educación en zonas rurales durante el estado de emergencia. *DERECHO*, 10(10), 1-12. <https://revistas.upt.edu.pe/ojs/index.php/derecho/article/view/619>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2020, 15 de marzo). Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-declara-estado-de-emergencia-nacional-po-decreto-supremo-n-044-2020-pcm-1864948-2/>
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2020, 9 de septiembre). Decreto de Urgencia N° 106-2020 que establece medidas complementarias para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas públicas de educación básica. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-prorroga-el-estado-de-emergencia-por-pel-decreto-supremo-n-106-2020-pcm-1867792-3/>

- Quintana, L. y Hermida, J. (2019). El método hermenéutico y la investigación en Ciencias Sociales. *Perspectivas en Psicología*, 16(2), 73-80. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7217578>
- Ramos, C. A. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. *Avances En Psicología*, 23(1), 9–17. <https://doi.org/10.33539/avpsicol.2015.v23n1.167>
- Sánchez, D. A. (2018). Perú: La educación superior a distancia: análisis de viabilidad. *Revista Estudios*, (37). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7024556>
- Serruto, V.Y. (2022). Concepciones de docente en formación acerca de la educación rural, su rol en ella y las características de los estudiantes. *Revista de Psicología PUCP*, 42(2). <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/29132>
- Silva, A.M. y García J.A. (2020). *El Derecho fundamental a la educación y el Estado de cosas Inconstitucional – Análisis de la STC N° 00853 – 2015 – PA/TC*. [Tesis de Pregrado, Universidad Científica del Perú]. <http://repositorio.ucp.edu.pe/handle/UCP/1214>
- Sime, L. (2021). *Alcances para el Desarrollo Metodológico de la Investigación Documental. Investigación educativa: técnicas para el recojo y análisis de la información*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://posgrado.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/2021/10/LIBRO-INVESTIGACION-final.pdf>
- Sucari, R., Zambrano, C. T., Aroquipa, Y. y Chambi, N. (2021). Más de un Siglo para presenciar la Alfabetización Digital en el Perú. *Puriq*, 3(3), 403–416. <https://doi.org/10.37073/puriq.3.3.206>
- Torres, D. R. (2021). *Tutela de los derechos sociales y justicia constitucional dialógica*. [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/20725>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2005). Sentencia del Exp. N° 04232-2004-PA/TC. Lima. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2006/04232-2004-AA.pdf>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2015). Sentencia del Expediente N° 00853-2015-PA/TC. Lima. <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2017/00853-2015-AA.pdf>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2022). Derecho a la educación. Serie: Cuadernos de Jurisprudencia (Nueva Época) N° 11. Centro de Estudios Constitucionales. https://iuslatin.pe/derecho-a-la-educacion/#google_vignette
- UNESCO. (2020). El derecho a la educación. <https://www.unesco.org/es/right-education>
- UNICEF. (2021). *Estado de la infancia en el Perú*. <https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/estado-mundial-de-la-infancia-unicef-destaca-modelo-peruano-atencion-comunitaria-salud-mental>.
- UNICEF. (2021). La COVID-19 es la peor crisis para la infancia en nuestros 75 años de historia. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/covid19-peor-crisis-para-infancia-75-anos-historia-unicef>
- Vásquez, N.D. (2020). *Informe Final: Derecho a la educación: alcances de la justicia igualitaria en cuanto a su disponibilidad y accesibilidad*. [Tesis de Posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/19163>
- Vigo, G. y Nakano, T. (2007). El derecho a la educación en Perú. Foro Latinoamericano de Políticas Educativas- FLAPE. <https://hdl.handle.net/20.500.12799/531>